

1074

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIVISION DE ASISTENCIA TECNICA ESTATAL AGROPECUARIA

BIBLIOTECA AGROPECUARIA
DE COLOMBIA

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS
DE PLANEACION DE FINCAS

Por: Jorge Barón R. - I. A.

Tibaitatá, Enero 1978

INTRODUCCION

Este trabajo quiere presentar una técnica de planeación de fincas adaptada a las condiciones del sector tradicional colombiano que, enmarcada dentro de los objetivos generales del Desarrollo Rural, conduzca a un eficiente y ágil trabajo de las entidades que hacen parte de los subprogramas de Desarrollo Tecnológico y de Crédito.

La interacción de éstos dos subprogramas se considera como instrumento básico para alcanzar el incremento de la producción y la productividad del sector tradicional, paso inicial para incrementar sus ingresos reales.

Se afianza el logro de este aspecto en el aporte de recursos tecnológicos y crediticios adecuados a las condiciones del pequeño agricultor con una metodología de trabajo que permita orientar la explotación de un predio hacia aquellos renglones que haciendo un mejor uso de los escasos recursos del agricultor disminuyan el porcentaje de riesgo, estabilicen la explotación en el mediano plazo y generen mayor ingreso.

1. PLANEACION DE FINCAS

1.1 Definición

Consiste en tomar la totalidad de un predio rural y, después de analizar su potencial productivo, recomendar un plan de explotación que contemple los aspectos técnicos, de mercado, económicos y financieros, para lograr su desarrollo óptimo.

El planeador debe orientar su gestión al alcance de los siguientes objetivos:

- Aumento de la producción y la productividad
- Disminución del porcentaje de riesgo.
- Mejoramiento del ingreso del pequeño agricultor.

1.2 Metodología

Un predio a planear debe reunir tres condiciones básicas:

- a. Según tipo de explotación: Las actividades agropecuarias que se adelanten en el predio deben estar acordes con el Plan de Producción elaborado por el ICA para cada Distrito de Transferencia de Tecnología.
- b. Según tamaño de la explotación: Que la finca o fincas tengan un área total mínima en donde a criterio del técnico se pueda adelantar un plan integral.

c. Según tipo de tenencia de la tierra: Tiene relación con el tiempo de permanencia del productor al frente del predio que se va a planear.

En el caso de propietarios y algunos arrendatarios este tiempo de permanencia es tal que permite proyectar la explotación por lo menos al mediano plazo.

En el caso de aparceros y arrendatarios con contrato a corto plazo, no hay continuidad del productor frente al predio, por tanto, no se puede realizar la planeación de la finca como tal, sin embargo, deben diligenciarse aquellas partes de los formatos que permitan sustentar el crédito a otorgar.

Los pasos para adelantar una planeación de un predio son los siguientes:

1. Determinar si el predio cumple las tres condiciones anteriormente enumeradas.
2. Si las cumple, se procede a diligenciar los formatos "Pla - neación inicial". Este formato se diligencia por una sola vez; en los períodos posteriores (años o semestres), se utiliza - rá el formato " Ajuste de la planeación Inicial", donde se sustentará el crédito necesario para adelantar el plan de explotata

ción durante ese período y se consignarán las variaciones y ajustes correspondientes.

3. Si el predio no cumple las tres condiciones mencionadas, se utiliza el formato "Ajuste Planeación Inicial", para sustentar ante la entidad de crédito la financiación correspondiente.

2. DESCRIPCION DE CUADROS.

2.1 Formatos de la Planeación Inicial.

2.1.1 Datos Generales

Se requiere recopilar información que hace relación a la identificación y ubicación del usuario y del predio a planear.

Agencia.

Indicar el municipio en cuya agencia de la Caja Agraria se encuentra radicado el expediente del beneficiario.

Municipio y Vereda.

Aquellos en cuya jurisdicción se encuentra el predio.

Beneficiario.

Nombre y documento de identificación

Fecha de Visita

La correspondiente al momento de practicar la visita el técnico.

Dirección Habitual.

Aquella donde el usuario y su familia residen permanentemente.

Número de personas a cargo.

Personas que dependen económicamente del beneficiario.

Mano de Obra Familiar

Número de hijos o familiares del beneficiario con capacidad de tr
bajo y que participen en la explotación del predio.

Nombre del Predio.

Identificación del predio o predios que se van a incluir en la planea
ción.

Topografía.

Descripción promedia de la topografía del terreno.

Extensión.

Señala el área total del predio a planear y también el tipo de tenen-
cia de la tierra correspondiente.

Puede presentarse que la explotación a planear esté integrada de 2
o más predios, con variación en la tenencia de la tierra, en este caso
debe reseñarse el nombre de cada uno de ellos y desagregarse la ex
tensión total según el tipo de tenencia.

2.1.2 Estado Actual

En este cuadro se intenta determinar el conjunto de actividades de tipo agrícola y/o pecuario que realiza el productor en el momento de tomar la información. Permite además, identificar el conjunto de recursos que posee el agricultor, así como establecer el inventario físico existente en la explotación.

Columna 1. Rubros

Dividida en agrícolas, pecuarios, construcciones e instalaciones, maquinaria, equipo y otros.

Columna 2. Renglón

Relaciona los diferentes arreglos de cultivos, especies pecuarias y enseres agrícolas presentes en el predio.

Los ganados se identifican por las especies más frecuentes y debe establecerse las categorías existentes. Así en vacunos: vacas de cría, vacas horras, novillas vientre, etc., en aves: aves postura, aves huevo, etc..

Es de aclarar que las actividades que se deben relacionar son aquellas que tienen un carácter económico para el agricultor.

Como otros se denominan las áreas que se encuentran en descanso y tierra no utilizable.

Columna 3. Unidades

Establece el número de unidades, Has y/o animales que el agricultor es tá explotando en cada uno de los renglones.

La diferenciación entre propias y compañía se deriva de si el agricultor tiene que compartir o no el producto final obtenido (PFO).

Cuando no se comparte el PFO, esas unidades deben relacionarse como propias, cuando se comparte el PFO, deben relacionarse como en compa_ñía, independiente de las distintas proporciones posibles al compartir.

Columna 4. Valor Total.

Es el valor estimado de las unidades de los distintos renglones que el agricultor explota. Debe tenerse en cuenta el estado de desarrollo de las unidades y la calidad de las mismas al momento de la visita.

Es necesario discriminar el valor total correspondiente a las unidades propias y en compañía. Para consignar el valor de las unidades en compañía se tiene en cuenta la proporción acordada entre las dos partes para compartir el PFO. El valor a consignar para construcciones e instalaciones y maquinaria y equipo es el comercial.

Columna 5. Rendimiento por unidad / año.

Este dato determina el nivel tecnológico en que se encuentra el agricultor y es la base para fijar las metas de un programa de transferencia de tecnología.

En el caso agrícola de arreglos múltiples (asocio, relevo, intercalado, etc.), debe discriminarse el rendimiento por unidad / año de cada una de las especies que intervienen.

2.1.3 Plan de Explotación y valor de la Producción Agropecuaria.

En este cuadro se determina el plan de explotación del predio que el técnico y el agricultor analicen como el más adecuado para alcanzar el desarrollo del predio y con ello se logren los objetivos propuestos inicialmente.

Además de consignar el aspecto numérico del plan (No. de Has o No. de animales), se debe hacer el cálculo del volumen de producción y su valor, traducido en pesos del momento de efectuar la planeación. El señalar aquí la situación actual permite ver como va a ser la evolución del predio a través de un período de 3 ó 4 años, que se aduce como el indicado para lograr la estabilización de la explotación del mismo.

El técnico planeador debe, a criterio suyo, establecer el período óptimo para alcanzar el desarrollo óptimo de cada predio en particular, dada la variabilidad en cuanto a aspectos físicos, económicos, administrativos, culturales, etc., de predio a predio y de agricultor a agricultor.

El cálculo del volumen de producción y del valor de la misma, cuando se recomiendan inversiones de mediano plazo debe hacerse a 6 años; en caso de inversiones de corto plazo debe llevarse hasta el año que el técnico definió como tope para la estabilización del predio.

En el caso de arreglos múltiples debe especificarse el rendimiento unitario que la producción y el valor de cada uno de los cultivos intervienen.

2.1.4 Plan de Inversiones y Entregas

Este cuadro consigna las necesidades de crédito para adelantar la explotación del predio en la primera etapa (semestre o año).

Aquí se determina el tipo de renglones a financiar, la cantidad de unidades, el valor de la inversión, el plazo a otorgar y la forma como se entregará el crédito.

Los costos que se consignan son los correspondientes a los patrones que se establecen en cada Distrito para cada arreglo agrícola o pecuario.

En relación con los recursos propios o aportes que el agricultor debe hacer, el manual de crédito DRI, establece unos porcentajes fijos, de acuerdo al tiempo de vinculación del usuario al programa, así:

1er. año de vinculación, debe aportar el 5% de los costos.

2do. año de vinculación, debe aportar el 10% de los costos

3er. año de vinculación, debe aportar el 15% de los costos

2.1.5 Descripción del crédito en especie.

En la columna inversión, se anotan los renglones que aparecen con crédito en especie en el cuadro anterior.

Las posteriores columnas permiten consignar la información respecto al tipo de insumo necesario, la cantidad de unidades del insumo, la fecha en que debe entregarse este insumo al agricultor y su valor total. Esta información debe discriminarse por cada inversión.

2.1.6 Croquis de la finca.

Debe aparecer el croquis de la situación actual del predio y la distribución del predio con las inversiones que se adelantarán.

2.1.7 Proyección Financiera.

Este cuadro nos sirve para justificar la factibilidad económica del plan de explotación recomendado al productor. Se hará para determinar la utilidad neta, restando del total de recursos disponibles los egresos y el servicio de la deuda.

a. Recursos Disponibles. Comprenden el valor total de la producción, los créditos recibidos y el aporte del agricultor.

Valor producción agrícola y pecuaria. Todo el volumen de la producción agrícola y pecuaria se supone vendido. No se descuenta el valor del autoconsumo (producción no vendida). Los valores de la producción se calculan en base a pesos al momento de la planificación.

Valor del Crédito. Corresponde al valor de los créditos de corto, mediano y largo plazo requeridos para adelantar el plan de inversión inicial.

Aportes del Agricultor. Corresponde a los determinados por el manual DRI, y/o a la participación en los costos del proyecto que el agricultor decida efectuar.

- b. Egresos. Compuesto por los costos de producción agrícola y pecuaria.

Para mayor entendimiento de la estructura de costos y facilitar el diligenciamiento del formato, se dividen los costos de producción en costos de operación y costos de inversión iniciales.

Los costos de operación o de manejo ocurren en renglones de corto, mediano y largo plazo y se asimilan; a costo de las labores, de los insumos, de recolección, de servicios, etc., los costos de inversión corresponden al desembolso que el agricultor debe hacer en aquellos renglones que perduran más de un

ciclo productivo, caso de ganado de cría, maquinaria, construcciones, cultivos permanentes y semipermanentes.

Para el cálculo de los costos de inversión anuales, que es el dato a consignar en el cuadro, debe tomarse el valor del desembolso y dividirlo por el número de años de vida útil de la inversión

En inversiones de corto plazo (un solo ciclo productivo), los costos de producción equivalen a los costos de operación. En inversiones de mediano y largo plazo debe calcularse los costos de operación anuales y los costos de inversión anuales. Ej.:

Renglón	Costos de operación/año	Costos de Inversión/año
Vaca de Cría	Drogas	El valor de compra de la vaca dividido por el número de años de vida útil, v. g
	Sales	
	Vacunas	
	Lazos	Valor de compra \$ 20,000
	Monta	
	Concentrado	Vida útil calculada: 5 años
	Jornales	Costo de inversión/año = $\frac{20,000}{5} = 4,000$
	etc..	

En la casilla Egresos los costos de producción se asimilan a los costos de operación y se dividen en agrícolas y pecuarios.

c. Saldo. El saldo es la diferencia entre las cifras correspondientes del total de recursos y el total de Egresos. Equivale a utilidad bruta.

d. Servicio de la Deuda. Compuesta por las amortizaciones e intereses de los créditos que se van a otorgar en la etapa inicial y de los anteriormente otorgados por Caja Agraria, que se encuentran vigentes.

Amortizaciones - Corresponden a los valores anuales de reembolsos de los tipos de crédito concedidos.

Intereses. El interés fijado para todas las líneas de inversión. De acuerdo al patrimonio bruto se debe fijar el interés anual, más 1% adicional por seguro de vida. El interés se calculará por períodos vencidos sobre los saldos de capital.

e. Utilidad Neta. Diferencia entre las cifras correspondientes al total del saldo menos el servicio de la deuda.

2.1.8 Plan de Reintegros

Por cada inversión financiada debe consignarse la forma como el agricultor va a cancelar el crédito (cantidad a cancelar y fecha).

2.1.9 Otros Datos.

En la parte final del formato, cuando el técnico lo considere necesario, se anotará en el espacio de observaciones la información

importante que no se encuentra dentro del marco general de la planeación.

Finalmente, el plan llevará el visto bueno del profesional responsable, del asesor DRI, la firma del beneficiario y la firma del técnico planeador.

2.2 Formatos de Ajuste de la Planeación Inicial.

Este instrumento se utilizará:

1. En un período posterior al de la planeación inicial de la finca, con la finalidad de registrar las necesidades de crédito para adelantar las actividades propuestas en el plan de explotación agropecuaria a partir de la segunda etapa. También permite consignar las modificaciones que es preciso introducir al plan inicial, ocasionadas por factores ajenos al productor (caída de precios, falta de mercado).
2. Cuando el predio no cumpla las condiciones necesarias para realizar la planeación total.

A la vez que registra necesidades crediticias, muestra la bondad económica de las inversiones propuestas y sustenta la factibilidad de reembolso ante la entidad prestamista.

Los cuadros de este formato no requieren explicación por cuanto son básicamente extraídos de los formatos de Planeación de Finca, explicados en las páginas anteriores.